



Ordenanza Número: 6226  
1/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
ESTA DOCUMENTO FUE FECHADO EL DIA 25/03/2023  
Técnico/a Presidente  
Responsable/a Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
Tec. Antonieta SAI A  
Suhdri, Oficina Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
25/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR para la parcela denominada catastralmente como Sección Q, Macizo 1000, Parcela 94 R, zonificada como Proyectos Especiales, el uso "Estacionamiento de vehículos del tipo motorhome, caravana, auto-caravanas o de similares características", debiendo cumplimentar con lo indicado en la Ordenanza 5603 y/o reglamentación que se dicte a tal efecto.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6226.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023;

CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
29/03/2023.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINC  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Número: 6226  
2/3



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL 1436

Tec. Antonieta SALA  
Subdch. Oficio/ Ofic.  
“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA 07 AGO 2023

VISTO el Expediente E- 3355 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se autoriza a la parcela denominada catastralmente como Sección Q, Macizo 1000, Parcela 94 R, zonificada como Proyectos Especiales, para el uso “Estacionamiento de vehículos del tipo motorhome, caravana, auto-caravanas o de similares características”.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 821/2023.

Que por la Resolución C.D. N° 52/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023 (N - 11289/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

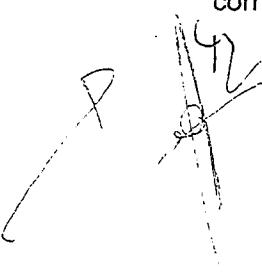
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6226 <sup>14</sup>, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se

///.2.

  
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

///.2.

autoriza a la parcela denominada catastralmente como Sección Q, Macizo 1000, Parcela 94 R, zonificada como Proyectos Especiales, para el uso “Estacionamiento de vehículos del tipo motorhome, caravana, auto-caravanas o de similares características”. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante la Resolución C.D. N° 52/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023.

ARTÍCULO 2º .- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1436

/2023.

Alvarez, Darío FERREYRA  
SECRETARIO  
Se. Habilat. y Org. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vivotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia